

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015		
Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	

006326

CIUDAD Y FECHA:	SIBATE 23 DE MAYO ✓
CONTRATO N°:	53-7-10095-18 ✓
CONTRATISTA:	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA ✓
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
VALOR DEL CONTRATO: \$	\$ 12.466.800 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08 DE JULIO DE 2018 ✓
FECHA DE ENTREGA:	23/05/2018 ✓
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CT. CARLOS MANUEL CELY CÁCERES SUPERVISOR ✓
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$ 2.493.360 ✓
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes # _____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.
INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA (Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)	
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ___ SI ___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ___ SI ___ (Autorizados mediante modificadorio y adicional N°. _____ de fecha: _____)

Página 1 de 5 CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 22-04-2014 VERSION: 3		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		 POLICIA NACIONAL	
(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)					
Sibate 23 de mayo de 2018 No. 004 SIGLA ESJIM Señor Coronel LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA Director Escuela					
Asunto: Informe de supervision contrato No. 53-7-10095-18 Mes reportado mayo					
1. PRÓRROGA No. INICIO: _____ TERMINO: _____		2. ACLARATORIO No. INICIO: _____ FECHA: _____		3. MODIFICATORIO No. INICIO: _____ FECHA: _____	
4. OTROS FECHA: _____					
5. OBJETO DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACCION" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL DESARROLLO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"		6. CONTRATISTA RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA		7. PLAZO DE EJECUCION Vigencia: 23/01/2018 - 08/07/2018 Adición: _____ Inicio: _____ Término: _____	
8. DESCRIPCION DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACCION" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL DESARROLLO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2018		9. CANTIDAD 5 MESES		10. VALOR \$ 12.468.300	
11. CANTIDAD 4 MESES		12. VALOR \$ 9.973.440		13. CANTIDAD 1 MESES	
14. VALOR \$ 2.493.360		15. OBSERVACIONES CERTIFICO CON LA FIRME DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/05/2018			
16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		SI. ☒ NO. ☐		17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23, del presente formato.	
18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, designar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.					



POLICIA NACIONAL

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

[illegible]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afectan la conformidad del servicio, fecha en la cual se fue suministrada la inducción establecida _____

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afectan la conformidad del servicio, fecha en la cual se fue suministrada la inducción establecida _____

establecido si _____ NO _____

Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual.

Grado y Nombre del Supervisor CT. CARLOS MANUEL CELY CACERES

Cargo SUPERVISOR

Telefonos: 5159600 EXT. 30239

Anexos: (Relacionar)

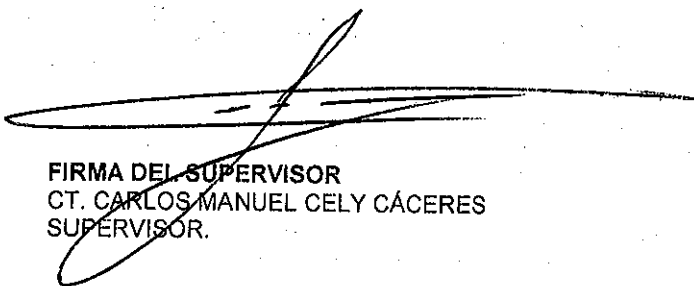
Firma

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

CERTIFICO CON LA FIRME DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/05/2018

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				



FIRMA DEL SUPERVISOR
CT. CARLOS MANUEL CELY CÁCERES
SUPERVISOR.

FIRMA DE INTERVENTORIA.
(Sólo para contratos de obra y/o interventoría).

FIRMA DE CONTRATISTA DE OBRA.
(Sólo para contratos de obra y/o interventoría).

Sibaté, 23 de mayo de 2018

Señor CT.

CT. CARLOS MANUEL CELY CACERES

Jefe Grupo de Investigación y/o Responsable Formación Científica y Tecnológica.

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. **53-7-10095-18**

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consistía en el desarrollo del seminario de HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACION, dirigido al personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos, a desarrollarse en la primer y segunda fase 2018, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato.

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

II CICLO

NOMBRE COMPAÑÍA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS
GABRIEL GONZALES	1,2,3,4,5	Comunicación oral, comunicación escrita, comunicación asertiva, cuento

RESUMEN HOJA DE VIDA

Comunicadora Social-Periodista, especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria, docente Herramientas y Habilidades de la Comunicación Oral-Escrita, Herramientas Didácticas, Redacción Periodística prensa-radio, Expresión Oral y Corporal. Docente desde el 2010.



RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

Firma y post firma del contratista

C.C 39.547.846 expedida en Bogotá

Sibaté, 23 de mayo de 2018

CUENTA DE COBRO NÚMERO 004

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206

DEBE A:

RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA
C.C. 39.547.846

La suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.493.360).

Por el Concepto *del desarrollo de los seminarios de Habilidades Comunicativas y Técnicas de Redacción, al personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos, a desarrollarse en la primer y segunda fase 2018, en cumplimiento al contrato No. 53-7-10095-18.*

Detalles:

PAGO SALUD: \$ 124.700

PAGO DE PENSIÓN: 159.600

PLANILLA APORTES EN LINEA No. 8478946843

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Igualmente certifico que mi tipo y número de cuenta de Ahorros, No. 004000161572 del banco Davivienda

Cordialmente,

Firma:



RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA

C.C. 39.547.846 de Bogotá

Cel. 3143832425

e-mail: villamarinrenteriaruth@yahoo.es

Sibaté, Cundinamarca 23 de mayo de 2018

CERTIFICACION

Yo, Ruth Natividad Villamarín Rentería Identificada con cedula de Ciudadanía No. 39.547.846 de Bogotá, certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Artículo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 8478946843, por valor de \$335.000 en la fecha 16 de mayo de 2018, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 53-7-10095-18, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.**

Atentamente,



Ruth Natividad Villamarín Rentería
C.C. No. 39.547.846 de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Ciudad-Departamento	Exonerado SENA a ICBF
CC 3954-7846	VILLAMARIN KENTHERA RUTH NATIVIDAD	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	No
Clase Aportante		Dirección	Teléfono
INDEPENDIENTE		CL 79 b 71 28 BIR ROMANZA	7999332
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2018-05	40526490	Planilla	2018/05/11
Pensión	Salud	Pago	Valor
2018-05	40526490	2018/05/16	\$339,000
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES		PAGO	
Pensión		Banco	
2018/05/16		BANCO DE OCCIDENTE	
Días Mora		5	

EMPLEADO					PENSIÓN					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días					
Cuentos de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)																													
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																													
1	IC	1613270233	BOGOTÁ RUTH	30	\$997,350	\$159,600	EP5002	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30					
2	CC	3954-7846	VILLAMARIN RUTH	30	\$997,350	\$159,600	EP5002	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30	\$997,350	\$159,600	CC21	30					
Total Afiliados(2)						\$997,350	\$159,600			\$997,350	\$159,600			\$997,350	\$159,600			\$997,350	\$159,600			\$997,350	\$159,600						

PAGADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 39547946		VILLAHERRA RENTERIA RUTH NATIVIDAD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 79 b 71 23 BRR BONANZA	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	74993722		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Días Mora	Valor	
2018-05	2018-05	40036690	64784483	1	2018/05/11	2018/05/16	BANCO DE OCCIDENTE	5	\$335,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$159,600	\$700	\$0	\$160,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$159,600	\$700	\$0	\$160,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$20,000	\$100	\$0	\$20,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$153,900	\$700	\$0	\$154,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$153,900	\$700	\$0	\$154,600
TOTAL				1	\$333,500	\$1,500	\$0	\$335,000

PAGA RAPIDO

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Ruth Natividad Villamarín Rentería, identificada con CC. número 39.547.846, expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 04 del contrato 53-7-10095-18 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de abril de 2018

Firma: 

Nombre: Ruth Natividad Villamarín Rentería

Documento de Identificación: 39.547.846

Dirección: Calle 79B No. 71-28

Correo Electrónico: villamarinrenteriauth@yahoo.es

Teléfono: 3143832425

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que la corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. • Los Ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. • Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.